

CARTA DE PRESENTACIÓN

Identificación del contribuyente	
Nombre, Denominación o Razón Social:	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO
RFC:	SAP920211178
Teléfono:	(555) 975-1745
Correo electrónico:	chalcodapasfin@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	BOULEVARD VICENTE GUERRERO
No. exterior:	SN
No. interior:	SN
Código Postal:	56600
Municipio:	CHALCO
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	SAN JUAN
Y la calle:	VOLTAIRE

Representante Legal	
Nombre, Denominación o Razón Social:	SERGIO OCTAVIO RAMIREZ HERNANDEZ
RFC:	RAHS560322B26
CURP:	RAHS560322HDFMRR07
Teléfono:	(555) 975-1745
Correo electrónico:	chalcodapasfin@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	BOULEVARD VICENTE
No. exterior:	SN
No. interior:	SN
Código Postal:	56600
Municipio:	CHALCO
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	SAN JUAN
Y la calle:	VOLTAIRE
Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado	
No. del instrumento notarial:	0
No. de la Notaría en la que se protocolizó:	0
Fecha en la que se otorgó el poder:	01/01/2021

Contador Público Registrado	
Nombre:	MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ
RFC:	GAPM5604255B5
CURP:	GAPM560425HMCRRR01
Número de registro de autorización:	REM/DGF/00002104

Información adicional	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del Artículo 47 E del Código.:	Si
Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.:	No
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.:	No

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL

Primer Apartado		Continuación del cuestionario	
Descripción de los servicios que presta:	CAPTACION, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DOMESTICO Y COMERCIAL	Fecha en la que se registro en la Secretaría de Finanzas:	09/02/2007
Tipo de contribuyente:	SUJETO DIRECTO	Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Fecha de inicio del ejercicio que se dictamina:	01/01/2021	Fecha en que se registró, inscribió o dió de alta en dicho Instituto:	20/09/2002
Fecha de término del ejercicio que se dictamina:	31/12/2021	Registro(s) que le designó dicho Instituto:	40080
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/2020	Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	31/12/2020	Cantidad:	267
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A10053815/22	Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado	
Trabajadores a terceros:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	¿Contiene erogaciones por remuneraciones?:	NO
Tipo de presentación de dictamen:	OBLIGATORIO	¿Esta obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina?:	SI
Supuesto por el que se dictamina:	Pagar remuneraciones superiores a \$400,000 en promedio mensual	Tipo de opinión profesional que se emite por este dictamen:	SIN SALVEDADES

Establecimientos dentro del territorio del estado				
Identificador	Registro Estatal	Registro Patronal	Domicilio del establecimiento	Realiza pagos derivado de actividades de construcción y/o remodelación de obra
4081	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, C.P. 56600. REFERENCIA: ENTRE LA CALLE SAN JUAN Y LA CALLE VOLTAIRE. MUNICIPIO CHALCO	N/A

**INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO
ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES "SUJETOS DIRECTOS" DEL IMPUESTO**
ANEXO 1. Integración de la base por concepto, de las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas, por cada establecimiento
Registro estatal: 14190028380

Dirección del establecimiento: BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600

Pagos de remuneraciones al trabajo personal que gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Número de trabajadores del periodo	200	202	205	216	227	242	236	218	217	212	216	217	
Sueldos y salarios	\$ 2,091,629.00	\$ 2,126,545.00	\$ 2,163,929.00	\$ 2,128,777.00	\$ 2,220,936.00	\$ 2,306,801.00	\$ 2,300,851.00	\$ 2,505,607.00	\$ 2,242,344.00	\$ 2,189,994.00	\$ 2,396,240.00	\$ 2,252,374.00	\$ 26,926,027.00
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Compensaciones	\$ 298,750.00	\$ 145,347.00	\$ 106,158.00	\$ 110,661.00	\$ 105,297.00	\$ 510,681.00	\$ 463,022.00	\$ 342,464.00	\$ 141,266.00	\$ 221,807.00	\$ 125,246.00	\$ 167,015.00	\$ 2,737,714.00
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 426.00	\$.00	\$ 1,271,255.00	\$.00	\$.00	\$ 148,909.00	\$ 7,033.00	\$.00	\$ 139,343.00	\$.00	\$.00	\$ 2,959,743.00	\$ 4,526,709.00
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Comisiones	\$.00	\$ 1,088.00	\$.00	\$ 181.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 725.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 1,994.00
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 69,689.00	\$ 100,232.00	\$ 392,972.00	\$ 100,437.00	\$ 251,880.00	\$ 479,407.00	\$ 102,573.00	\$ 139,933.00	\$ 236,609.00	\$ 138,958.00	\$ 73,308.00	\$ 988,978.00	\$ 3,074,976.00
OTRAS PERCEPCIONES DIVERSAS	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 15,662.00	\$ 15,662.00
PRIMA DOMINICAL	\$ 51,677.00	\$ 70,237.00	\$ 54,178.00	\$ 72,930.00	\$ 66,379.00	\$ 58,059.00	\$ 50,584.00	\$ 82,328.00	\$ 62,772.00	\$ 53,815.00	\$ 33,301.00	\$ 33,740.00	\$ 690,000.00
DIA DEL ADULTO MAYOR	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 5,700.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 5,700.00
Otras Percepciones Diversas	\$ 11,128.00	\$ 10,650.00	\$ 7,758.00	\$ 27,092.00	\$ 24,892.00	\$ 38,993.00	\$ 42,167.00	\$ 45,285.00	\$ 65,247.00	\$ 51,549.00	\$ 25,563.00	\$.00	\$ 350,324.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 142.00	\$.00	\$ 297,663.00	\$.00	\$.00	\$ 320,733.00	\$ 2,344.00	\$.00	\$ 50,355.00	\$.00	\$.00	\$ 625,923.00	\$ 1,297,160.00
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 142.00	\$.00	\$ 28,850.00	\$.00	\$.00	\$ 52,422.00	\$ 2,344.00	\$.00	\$ 50,355.00	\$.00	\$.00	\$ 54,541.00	\$ 188,654.00
DIA INTDISCAP CONVSNUTEYM	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 1,088.00	\$.00	\$ 1,088.00
BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 6,600.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 158,500.00	\$.00	\$ 2,000.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 258,800.00	\$ 425,900.00
Otras percepciones	\$.00	\$ 19,345.00	\$ 2,788.00	\$ 415.00	\$ 1,383.00	\$ 9,200.00	\$ 3,134.00	\$ 12,320.00	\$ 2,180.00	\$ 17,194.00	\$ 156.00	\$ 312.00	\$ 68,427.00
OTRAS PERCEP JORNADA	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 16,400.00	\$ 13,200.00	\$.00	\$ 29,600.00
DIAS FESTIVOS	\$.00	\$.00	\$ 1,735.00	\$.00	\$ 726.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 2,461.00
Deducciones generales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
BASE DEL IMPUESTO	\$ 2,460,494.00	\$ 2,373,212.00	\$ 3,934,314.00	\$ 2,340,056.00	\$ 2,578,113.00	\$ 3,445,798.00	\$ 2,873,479.00	\$ 2,988,729.00	\$ 2,759,562.00	\$ 2,550,759.00	\$ 2,594,794.00	\$ 6,368,110.00	\$ 37,267,420.00

Pagos por remuneraciones al trabajo personal que no gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 2,460,494.00	\$ 2,373,212.00	\$ 3,934,314.00	\$ 2,340,056.00	\$ 2,578,113.00	\$ 3,445,798.00	\$ 2,873,479.00	\$ 2,988,729.00	\$ 2,759,562.00	\$ 2,550,759.00	\$ 2,594,794.00	\$ 6,368,110.00	\$ 37,267,420.00

ANEXO 2. Resumen del impuesto determinado y la diferencia respecto del cálculo y pagos efectuados por el contribuyente que se dictamina
Periodo de trabajo: Enero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,460,494.00	3.0 %	\$ 73,814.82	\$.00	\$.00	\$ 73,814.82	\$ 73,814.82	\$.00	12318862
Importe Total				2,460,494.00		\$ 73,814.82	\$.00	\$.00	\$ 73,814.82	\$ 73,814.82	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12318862	\$ 73,814.82

Periodo de trabajo: Febrero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,373,212.00	3.0 %	\$ 71,196.36	\$.00	\$.00	\$ 71,196.36	\$ 71,196.36	\$.00	12408415
Importe Total				2,373,212.00		\$ 71,196.36	\$.00	\$.00	\$ 71,196.36	\$ 71,196.36	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12408415	\$ 71,196.36

Periodo de trabajo: Marzo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	3,934,314.00	3.0 %	\$ 118,029.41	\$.00	\$.00	\$ 118,029.41	\$ 118,029.41	\$.00	12501753
Importe Total				3,934,314.00		\$ 118,029.41	\$.00	\$.00	\$ 118,029.41	\$ 118,029.41	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12501753	\$ 118,029.41

Periodo de trabajo: Abril

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,340,056.00	3.0 %	\$ 70,201.68	\$.00	\$.00	\$ 70,201.68	\$ 70,201.68	\$.00	12585631
Importe Total				2,340,056.00		\$ 70,201.68	\$.00	\$.00	\$ 70,201.68	\$ 70,201.68	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12585631	\$ 70,201.68

Periodo de trabajo: Mayo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,578,113.00	3.0 %	\$ 77,343.39	\$.00	\$.00	\$ 77,343.39	\$ 77,343.39	\$.00	12662389
Importe Total				2,578,113.00		\$ 77,343.39	\$.00	\$.00	\$ 77,343.39	\$ 77,343.39	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12662389	\$ 77,343.39

Periodo de trabajo: Junio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	3,445,798.00	3.0 %	\$ 103,373.94	\$.00	\$.00	\$ 103,373.94	\$ 103,373.94	\$.00	12748969
Importe Total				3,445,798.00		\$ 103,373.94	\$.00	\$.00	\$ 103,373.94	\$ 103,373.94	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12748969	\$ 103,373.94

Periodo de trabajo: Julio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,873,479.00	3.0 %	\$ 86,204.37	\$.00	\$.00	\$ 86,204.37	\$ 86,204.37	\$.00	12890856
Importe Total				2,873,479.00		\$ 86,204.37	\$.00	\$.00	\$ 86,204.37	\$ 86,204.37	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
12890856	\$ 86,204.37

Periodo de trabajo: Agosto

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,988,729.00	3.0 %	\$ 89,661.87	\$.00	\$.00	\$ 89,661.87	\$ 89,661.87	\$.00	13041867
Importe Total				2,988,729.00		\$ 89,661.87	\$.00	\$.00	\$ 89,661.87	\$ 89,661.87	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13041867	\$ 89,661.87

Periodo de trabajo: Septiembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,759,562.00	3.0 %	\$ 82,786.86	\$.00	\$.00	\$ 82,786.86	\$ 82,786.86	\$.00	13141636
Importe Total				2,759,562.00		\$ 82,786.86	\$.00	\$.00	\$ 82,786.86	\$ 82,786.86	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13141636	\$ 82,786.86

Periodo de trabajo: Octubre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,550,759.00	3.0 %	\$ 76,522.77	\$.00	\$.00	\$ 76,522.77	\$ 76,522.77	\$.00	13228496
Importe Total				2,550,759.00		\$ 76,522.77	\$.00	\$.00	\$ 76,522.77	\$ 76,522.77	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13228496	\$ 76,522.77

Periodo de trabajo: Noviembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	2,594,794.00	3.0 %	\$ 77,843.82	\$.00	\$.00	\$ 77,843.82	\$ 77,843.82	\$.00	13374867
Importe Total				2,594,794.00		\$ 77,843.82	\$.00	\$.00	\$ 77,843.82	\$ 77,843.82	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13374867	\$ 77,843.82

Periodo de trabajo: Diciembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190028380	40080	BOULEVARD VICENTE GUERRERO No. SN . Colonia. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO C.P. 56600	6,368,110.00	3.0 %	\$ 191,043.30	\$.00	\$.00	\$ 191,043.30	\$ 191,043.30	\$.00	13482568
Importe Total				6,368,110.00		\$ 191,043.30	\$.00	\$.00	\$ 191,043.30	\$ 191,043.30	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13482568	\$ 191,043.30

ANEXO 3. Información de pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Pagos indebidos realizados en el ejercicio que se dictamina					Pagos indebidos provenientes de ejercicios anteriores al que se dictamina						
Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u devuelto en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación	Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u devuelto en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación
Sin registros											

ANEXO 4. diferencias de impuesto por pagar

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	\$.00
Febrero	\$.00
Marzo	\$.00
Abril	\$.00
Mayo	\$.00
Junio	\$.00
Julio	\$.00
Agosto	\$.00
Septiembre	\$.00
Octubre	\$.00
Noviembre	\$.00
Diciembre	\$.00
Total	\$.00

ANEXO 5. Conciliación entre cifras dictaminadas acumuladas y los saldos de las cuentas y subcuentas de la balanza de comprobación que respalda los estados financieros del contribuyente al cierre del ejercicio revisado

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Comisiones	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 1,994.00	Otros gastos derivados de convenio	1546	Otra cuenta o subcuenta	\$ 1,994.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 1,994.00				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	Debido a inconsistencias en la carga de información del sistema dictamex, se relaciona con la cuenta general que contiene esta percepción				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 3,074,976.00	Otros gastos derivados de convenio	1546	Otra cuenta o subcuenta	\$ 126,730.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 3,074,976.00	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	1541	Otra cuenta o subcuenta	\$ 64,990.00
Diferencia determinada:	\$.00	Prima dominical	1325	Otra cuenta o subcuenta	\$ 352,407.44
Aclaraciones pertinentes:	Derivado a inconsistencias en el sistema dictamex, la información que se cargó difiere de lo contenido en los xml y contabilidad, por lo cual las cifras se ajustaron de forma tal que coincidiera con lo determinado en el sistema dictamex.				
		Despensa	1595	Otra cuenta o subcuenta	\$ 862,564.56
		Gratificaciones por convenio	1346	Otra cuenta o subcuenta	\$ 60,000.00
		Prima vacacional	1321	Otra cuenta o subcuenta	\$ 1,299,564.00
		Prima por año de servicio	1311	Otra cuenta o subcuenta	\$ 308,720.00

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Compensaciones	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 2,737,714.00	Compensación	1341	Otra cuenta o subcuenta	\$ 1,026,362.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 2,737,714.00	Liquidaciones gravadas	1522	Otra cuenta o subcuenta	\$ 1,061,823.00
Diferencia determinada:	\$.00	Prima dominical	1325	Otra cuenta o subcuenta	\$ 397,827.56
Aclaraciones pertinentes:	Debido a las inconsistencias en el cargado de información, se mezclaron las remuneraciones de diferentes conceptos.	Gratificación por productividad	1347	Otra cuenta o subcuenta	\$ 251,701.44
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Gratificaciones y aguinaldos	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 4,526,709.00	Aguinaldo de eventuales	1323	Otra cuenta o subcuenta	\$ 515,844.00
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 4,526,709.00	Gratificación	1345	Otra cuenta o subcuenta	\$ 614,392.00
Diferencia determinada:	\$.00	Aguinaldo	1322	Otra cuenta o subcuenta	\$ 3,396,473.00
Aclaraciones pertinentes:	Debido a inconsistencias en el cargado de la información en el sistema dictamex, las cifras se acomodaron de tal forma que conciliaría la información.				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 26,926,027.00	Gratificación por productividad	1347	Otra cuenta o subcuenta	\$ 194,498.56
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 26,926,027.00	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	1324	Otra cuenta o subcuenta	\$ 191,058.00
Diferencia determinada:	\$.00	Día del maestro y servidor público	1544	Otra cuenta o subcuenta	\$ 81,181.00
Aclaraciones pertinentes:	Derivado de problemas en la carga de información en el sistema dictamex, las cifras se ajustaron para llegar a los montos contenidos	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	1222	Otra cuenta o subcuenta	\$ 4,679,338.00
		Días cívicos y económicos	1542	Otra cuenta o subcuenta	\$ 121,780.00
		Gratificación	1345	Otra cuenta o subcuenta	\$ 2,074,875.44
		Sueldo base	1131	Otra cuenta o subcuenta	\$ 19,583,296.00

ANEXO 6. Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Sueldos y salarios	\$ 26,926,027.00	\$ 22,501,174.00	\$ 4,424,853.00	16.0%
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$ 2,159,670.00	\$ -2,159,670.00	0.0%
Compensaciones	\$ 2,737,714.00	\$ 871,015.00	\$ 1,866,699.00	68.0%
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 4,526,709.00	\$ 5,822,753.00	\$ -1,296,044.00	-29.0%
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de antigüedad	\$.00	\$ 272,536.00	\$ -272,536.00	0.0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Comisiones	\$ 1,994.00	\$.00	\$ 1,994.00	100.0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$ 792,356.00	\$ -792,356.00	0.0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 3,074,976.00	\$.00	\$ 3,074,976.00	100.0%
Deducciones generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$.00	0.0%
BASE DEL IMPUESTO	\$ 37,267,420.00	\$ 32,419,504.00	\$ 4,847,916.00	13.0%
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 188,654.00	\$.00	\$ 188,654.00	100.0%
PRIMA VACACIONAL	\$ 1,297,160.00	\$.00	\$ 1,297,160.00	100.0%
Otras percepciones	\$ 68,427.00	\$.00	\$ 68,427.00	100.0%
OTRAS PERCEP JORNADA	\$ 29,600.00	\$.00	\$ 29,600.00	100.0%
PRIMA DOMINICAL	\$ 690,000.00	\$.00	\$ 690,000.00	100.0%
BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 425,900.00	\$.00	\$ 425,900.00	100.0%
DIAS FESTIVOS	\$ 2,461.00	\$.00	\$ 2,461.00	100.0%
Otras Percepciones Diversas	\$ 350,324.00	\$.00	\$ 350,324.00	100.0%
OTRAS PERCEPCIONES DIVERSAS	\$ 15,662.00	\$.00	\$ 15,662.00	100.0%
DIA DEL ADULTO MAYOR	\$ 5,700.00	\$.00	\$ 5,700.00	100.0%
DIA INTDISCAP CONV SUTEYM	\$ 1,088.00	\$.00	\$ 1,088.00	100.0%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$ 240,793.00	\$ -240,793.00	0.0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO GRAVADAS PARA LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$ 240,793.00	\$ -240,793.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 37,267,420.00	\$ 32,660,297.00	\$ 4,607,123.00	12.0%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

En términos del artículo 47 H del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, en relación a los artículos 47 B, quinto párrafo, fracción IV y 47 C, primer párrafo, fracción III de dicho ordenamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.
Que mi informe se emite en apego a lo dispuesto en el código financiero del estado de México y municipios vigente, y de conformidad con las reglas de carácter general expedidas por la dirección general de fiscalización, respecto de toda la información y documentación del contribuyente ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO relacionada con la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, la cual es responsabilidad del propio contribuyente.

2.
Que dentro de las pruebas llevadas a cabo en cumplimiento a las normas internacionales de auditoría, se examinó la situación del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, respecto del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2021, cerciorándome mediante la utilización de procedimientos de auditoría aplicables a las circunstancias, que las contribuciones revisadas fue razonablemente determinada.

3.
Que verifiqué el cálculo y el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a cargo del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO no observando diferencia ni pago omitido alguno como resultados de mi revisión.

4.
Que revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en la determinación del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, las declaraciones normales y complementarias presentadas por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, con las cifras dictaminadas para el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2021, comprobando su estricto apego a las disposiciones fiscales establecidas en el código financiero del estado de México y Municipios vigente, no observando incumplimiento alguno en cuanto al cálculo y la base de pago de la contribución revisada.

5.
Que revisé la información relativa a la aplicación de compensaciones, devoluciones, bonificaciones, estímulos fiscales o exenciones efectuadas por el contribuyente y durante el ejercicio 2021 no hubo actividades al respecto a comentar.

6.
Dentro de mi revisión me cerciore de que el contribuyente ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO no aplico sentencias o resoluciones provenientes de cualquier medio de defensa o consulta jurídica sobre caso real y concreto sobre el impuesto dictaminado.

7.
Revisé la información y documentación y el contribuyente ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO no tuvo contratación alguna de la prestación de servicios profesionales independientes, así como de servicios proporcionados por terceros con personal por servicios personales subordinados, que hayan generado la causación y/o retención del impuesto revisado con motivo de la prestación de trabajo personal dentro del territorio del Estado de México.

8.
Comprobé que los pagos por remuneraciones al trabajo personal objeto del impuesto revisado, corresponden a servicios efectivamente recibidos y se encuentran debidamente clasificados y registrados, verificando su correcta aplicación contable, incluyendo los montos devengados no pagados en el ejercicio fiscal dictaminado, confirmando la existencia de las personas a las que se les hayan efectuado dichos pagos.

9.
Verifiqué el correcto registro y valuación de todas las obligaciones contractuales y legales relacionadas con las remuneraciones al trabajo personal subordinado dentro del territorio del Estado de México.

10. Corroboré la integración a la base para la determinación del impuesto revisado, del monto total de las remuneraciones al trabajo personal sin deducción o disminución alguna, así como las erogaciones provenientes de pasivos u obligaciones pendientes de pago relacionadas con la base de dicho impuesto, de acuerdo con el alcance establecido y la naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicables a las circunstancias.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE
LEGAL



CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Contribuyente: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

Secretaría
de Finanzas.
Subsecretaría
de Ingresos.
Dirección
General de Fiscalización del Gobierno del Estado de México.
PRESENTE:

He examinado la base del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, al que se refiere el artículo 56 del código financiero del estado de México y municipios vigente, del contribuyente ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO por el ejercicio comprendido del 1° de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, la que se presenta en los anexos adjuntos, requeridos por el sistema DICTAMEX, los que son responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen se efectuó de acuerdo a lo establecido en el código financiero del estado de México y Municipios vigente, y con base a las normas internacionales de auditoría, los cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de la base, registro y entero del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan los registros contables para la determinación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión y con base en las pruebas realizadas se determinó que la información contenida en los anexos antes mencionados, es razonablemente correcta, no observando aspecto o situación alguna que pueda modificar la determinación de la base y el entero del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del contribuyente ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Las cifras de 2020 que se muestran en el anexo 6 ¿análisis comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior¿ no han sido auditadas en el presente ejercicio y solo se muestran para efectos de comparación.

NOTAS ACLARATORIAS

Contribuyente: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

Declaro
bajo protesta de decir verdad que esta relación incluye las remuneraciones
estatales a que está sujeto el contribuyente; y que en este ejercicio no hubo
resolución en particular.

Se
aclara que el contribuyente dictaminado, se encuentra obligado a dictaminar sus
estados financieros, en términos del Acuerdo 06/2022 por el que se emiten las
políticas, fechas de capacitación y calendarización de entrega de los informes
trimestrales de los sujetos de fiscalización del Estado de México, del
ejercicio fiscal 2022; Art. 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Art. 32 de la Ley
de Fiscalización Superior del Estado de México; Art. 48 fracciones IX, X y XI
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y del Art. 129 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Es
importante aclarar que los datos del representante legal actual son los
siguientes:

Nombre:
DELFINO REYES GONZALEZ

RFC:
REGD640416GT4

CURP:
REGD640416HDFYNL06

El
nombre, RFC y CURP que aparecen en la carta de presentación, sección
¿representante legal¿ del presente dictamen, corresponden a aquéllos del
representante legal anterior, debido a que, a la fecha de presentación del
dictamen, no se había realizado la actualización respectiva ante el Servicio de
Administración Tributaria.

Al
incluir los datos vigentes del representante legal en las presentes notas
aclaratorias, se da cumplimiento al artículo 47 B fracción I del Código Financiero
del Estado de México y Municipios.